



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00216312-UNC-ME#FCQ- Razones Particulares Dr. Ponce

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Bioq. Nicolás Eric PONCE, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica, por razones particulares.

CONSIDERANDO:

El V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 10;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Bioq. Nicolás Eric PONCE (Legajo N° 44.563), en el cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115 – concurso- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-09-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15) (Razones Particulares). Justificándole las inasistencias incurridas desde el 01-04-2022 y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.pr

